

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 26 de abril de 2023, al Despacho de la señora Juez la presente demanda Ordinaria Laboral N° 2010-00421, informando que se encuentra pendiente adoptar la decisión que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2010 00421 00

Villavicencio, veintiocho (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral incoado por María Acened Alvis Londoño contra Cosurmeta y Otros.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y las diligencias, se tiene que en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho se encuentra el título 445010000258567, por valor de \$350.000.00, donde aparece como demandante la señora **MARIA ACENED ALVIS LONDOÑO** y en su calidad de demandados **COSURMETA Y OTROS**, sin embargo, revisado el sistema Justicia Siglo XXI se halló la existencia del proceso radicado 500013105002-2010-00667-00, adelantado entre las mismas partes, dentro del cual se fijó la suma arriba citada como honorarios del curador *ad litem* de la demandada COSURMETA, mediante auto del 19 de agosto de 2011 y el depósito fue constituido el 22 de septiembre de 2011, por lo que, se colige que dicho título corresponde a este último proceso, el cual se encuentra en etapa de ejecución, máxime que esta acción fue archivada desde el 18 de octubre de 2020, al haberse retirado el escrito inicial.

Por lo anterior, se asociará dicho título al proceso ejecutivo 2010-00667. Cumplido ello, ingresen las diligencias al archivo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: ASOCIAR el título 445010000258567, por valor de \$350.000.00, a órdenes del proceso 500013105002-2010-00667-00 adelantado entre las mismas partes, por lo que, se dispondrá su conversión. Secretaria proceda de conformidad.

SEGUNDO: DISPONER nuevamente el archivo de la presente demanda, acorde a lo considerado.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°089 de fecha 29 de junio de 2023

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0491fa79d58371ac3449059beb1b541c32f273dffeef1a4a4b54212419a84b09**

Documento generado en 28/06/2023 03:16:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>